



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 09 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; la solicitud su fecha 06 de octubre de 2015, mediante el cual se pone en conocimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres el resultado del proceso electoral sobre la elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado "Dos de Mayo", distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Art. 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados, se rigen por la ley de la materia;

Que, conforme al Art. 5° de la Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", estipula que por ordenanza municipal debe establecerse la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral, impedimentos, tachas, impugnaciones y demás aspectos relacionados con la elección propiamente dicha a un concejo municipal del Centro Poblado;

Que, el Art. 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados, son elegidos por un período de cuatro (04) años a partir de su creación;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, su fecha 31 de julio de 2015 esta Municipalidad convoca a Elecciones Municipales para el día domingo 04 de octubre de 2015, en el Centro Poblado "Dos de Mayo", comprensión del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín;

Que, conforme al Art. 2° de la Ordenanza N° 013-2015-MPMC-J su fecha 31 de julio de 2015, el proceso de las elecciones municipales es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la autoridad que la convoca;





Que, revisado el Expediente de las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado "Dos de Mayo", comprensión del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, llevado a cabo por el Comité Electoral el día 04 de octubre de 2015, se verifica que se han cumplido con todos los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, así como el Reglamento de Proceso de Elecciones y Vacancia de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres -Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPMC-J su fecha 31 de julio de 2015;



Que, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo de proclamación de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado "Dos de Mayo", comprensión del Distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín;



Que, es Política de esta Municipalidad respetar la decisión ciudadana en la Elección democrática de sus Autoridades, dentro del marco legal y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR, el día **domingo 04 de octubre de 2015**, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado "Dos de Mayo", comprensión del Distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín **por un periodo de cuatro (04) años**, en el siguiente año:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Pablo, PINEDO PANDURO	45639509	Alcalde
02	Oziel, MOSOMBITE UTIA	00969322	1° Regidor
03	Ítalo, VÁSQUEZ ARMAS	00967252	2° Regidor
04	Domingo Soriano, MONTOYA VALLEJOS	33665938	3° Regidor
05	Sofía Genoveva, LÓPEZ PAREDES	71067285	4° Regidora
06	Arturo, MARIÑAS MARTÍNEZ	45195143	5° Regidor

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Lusbina, SÁNCHEZ AMASIFUEN	80515879	Accesitario 1
02	Ester, DÁVILA ISUISA	47619676	Accesitario 2
03	Joséфина, MOSOMBITE FLORES	01000694	Accesitario 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Municipalidad de Centro Poblado "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad de Centro Poblado "Dos de Mayo".



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE